

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6893/2017****BITÁCORA: 07/DK-0137/12/17**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 15 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**MARIANO GOMEZ PEREZ**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "MADERAS Y PRODUCTOS FORESTALES GÓMEZ" con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5284/2017 de fecha 20 de Septiembre de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-07-094-MAR-001/17** ubicado en 2a. Calle Oriente S/N, Esquina con Avenida Central Vida Nueva C.P. 29410 Teopisca Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	4	6	18066627	18066629

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS**AMADO RÍOS VALDEZ**

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 002 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0137/12/17

ARV/CECG/CASU/ASO/MAYAO

